SEI
Sociedad Española
de Inmunología

Reglamento del Grupo Docente de la SEI (GDocSEI)

Este documento es un conjunto de directrices para permitir un buen funcionamiento de GDocSEI y para proporcionar una guía de objetivos y propuestas generales. Ante cualquier divergencia entre los miembros del Grupo, prevalecerá este. reglamento como elemento director del funcionamiento interno del mismo.

1. **Creación**: El Grupo Docente de la SEI (GDocSEI) se creó en Mayo del 2025 por iniciativa de los socios y fue avalada por 47 socios/as. El comité gestor provisional quedó constituido por seis miembros (4 varones y 2 mujeres). Tuvo su primera reunión presencial en el Congreso de la SEI en Santander en ese mismo mes. El comité provisional ejercerá sus funciones durante dos años. Transcurrido este plazo, la Junta Directiva valorará la creación definitiva del grupo en cuestión.

2. **Miembros del Grupo GDocSEI.** Podrán pertenecer a este grupo los/las miembros de la SEI implicados en la docencia de inmunología que solicite su inclusión rellenando el apartado "Como unirse al grupo" de la página web. La permanencia debe ser aprobada por el comité gestor. Tendrán derecho a recibir información de las actividades del grupo, a proponer y a participar en proyectos y actividades, y a proponerse como miembros del Comité Gestor. La condición de miembro de un grupo se perderá si se pierde la condición de socio de la SEI o por libre decisión del interesado comunicada por escrito a la Secretaría de la SEI

3. **Comité Gestor de GDocSEI**.

    a. El Comité Gestor provisional constituido en mayo del 2025 ejercerá sus funciones durante dos años. Transcurrido este plazo, la Junta Directiva valorará la creación definitiva del grupo en cuestión.

    b. Los/as vocales del Comité Gestor perderán su condición de miembros del grupo por decisión propia o por incumplimiento reiterado de sus funciones, siempre que así lo decidan por unanimidad el resto de los miembros de dicho comité, o la Junta Directiva de la SEI.

    c. El Comité Gestor estará constituido por un coordinador y un mínimo de 4 vocales. Un socio no podrá pertenecer simultáneamente a más de 2 Comités Gestores. La elección del Comité Gestor se realizará a través de la página web de la SEI. La SEI anunciará la apertura de recepción de candidaturas, así como el inicio del periodo de votaciones y el resultado de las mismas. Podrá postularse como aspirante cualquier miembro del grupo y podrán participar en la votación todos los miembros del mismo. Resultarán elegidos los candidatos con mayor número de votos y en caso de empate, aquel con mayor antigüedad como miembro de la SEI.

    d. Cada miembro ejercerá sus funciones durante 4 años, si bien, el Comité se renovará al 50% cada 2 años. Se intentará que la renovación coincida en fecha con el Congreso Nacional de la SEI.

e. La elección del Coordinador/a se realizará cada dos años, por votación entre los miembros del Comité y dentro de un plazo máximo de 30 días naturales. El Coordinador podrá ser re-elegido mientras forme parte del Comité.

f. Las funciones del Comité Gestor serán las recogidas en el Reglamento de la SEI